



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 601 12 43
Fax 93 487 19 38
premsa@icab.cat

Recull de premsa

Departament de Comunicació de
l'Il·lustre Col·legi d'Advocats de Barcelona

**L'AUTORITAT CATALANA DE PROTECCIÓ DE
DADES (APDCAT) SIGNA UN CONVENI AMB
L'ASSOCIACIÓ INTERCOL·LEGIAL DE COL·LEGIS
PROFESSIONALS DE CATALUNYA**



Mallorca, 283
08037 Barcelona
www.icab.cat

Tel. 93 496 18 80
Fax 93 487 15 89
icab@icab.cat

**Els impactes relatius a la nota de premsa titulada:
“L’Autoritat Catalana de Protecció de Dades (APDCAT)
signa un conveni amb l’Associació intercol·legial de
col·legis professionals de Catalunya” han estat publicats en
els següents mitjans de comunicació:**

- . Lawyerpress 5/9/2013**
- . Informativo Juridico 4/9/2013**

ESADE

DESCUBRE LA MEJOR FORMACIÓN EN DERECHO



Creating value for clients®
lawyerpress

www.lawyerpress.com

Consultora integral
 para el
 sector legal

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	RRHH	PUBLISHING & EVENTS	DIRECTORIO
PORTADA	Noticias de Bufetes	Operaciones	Vida Colegial	Comunidad Legal	Sistema Judicial	Internacional
Arbitraje	Mediación	TIC	Abogados Jóvenes	Entrevistas	Reportajes	Agenda
			Colaboraciones/Opinión		BLOGS	LP emprende

Comunicación 2.0
No enredes
 con el fin de garantizar
 la ley de la ley
lawyerpress

Te ayudamos con tu
 Comunicación 2.0

NOTICIAS de la COMUNIDAD LEGAL

05 Septiembre 2013

BEAT GREEN
 TRANSMISIÓN DE SOCIEDADES URGENTES

La Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) firma un convenio con la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya

MADRID, 05 de SEPTIEMBRE de 2013 - LAWYERPRESS

- Fruto de este convenio se establecerá un marco de colaboración entre ambas entidades, dirigido fundamentalmente a un mejor conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La Autoridad Catalana de Protección de Datos y la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya han firmado esta mañana un convenio de colaboración con el fin de garantizar un mejor conocimiento y preparación sobre protección de datos a los trabajadores de los Colegios y Consejos de Colegios profesionales, y a los miembros de los colegios integrados en la Asociación Intercolegial de Colegios profesionales de Catalunya.



Con la firma de este convenio ambas entidades se comprometen a la organización conjunta de actividades formativas en materia de protección de datos de carácter personal y a la elaboración, por parte de la APDCAT, de una guía práctica de protección de datos para colegios profesionales.

Además, abre una vía de apoyo por parte de la APDCAT a las tareas de la Asociación Intercolegial conducentes a la formulación de un código tipo para el sector de los colegios profesionales, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), entre otras tareas de apoyo.

También se realizarán conjuntamente actos, jornadas, seminarios, acciones o campañas de comunicación, difusión y divulgación encaminadas al conocimiento, la consolidación y el desarrollo del derecho a la protección de datos y materias relacionadas.

"Debemos garantizar que la cultura de la protección de datos y la privacidad forma parte del normal desarrollo del conjunto de profesiones que en su ejercicio tratan datos personales. Los profesionales deben conocer adecuadamente las obligaciones que tienen en materia de protección de datos personales e integrarlas en su actividad diaria. La firma de este convenio responde a la voluntad de potenciar la garantía del derecho a la protección de datos a través de la colaboración con el ente que tiene encomendada la función de velar para que la actuación de sus personas colegiadas responda a los intereses y a las necesidades de la sociedad en relación con el ejercicio profesional de que se trate", afirma M. Àngels Barbrà, directora de la APDCAT.

Por su parte, el presidente de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya y decano del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Oriol Rusca, valora muy positivamente este acuerdo porque "las corporaciones tenemos la obligación de velar escrupulosamente por los datos personales y profesionales de los colegiados" y ha añadido que "este acuerdo será un refuerzo a la labor que ya se está llevando a cabo actualmente para potenciar la cultura de la protección de datos tanto entre el personal que forma parte de los Colegios profesionales, como entre los colegiados miembros de las corporaciones asociadas a la Intercolegial".

comparte esta información

0

Follow @newsjuridicas 8,078 followers

Twitter

g+ Seguir 20

Buscar en lawyerpress.com

Cerca x

publicat gràcies a

ENTRE LETRADOS

Noticias de Lawyerpress

CNC, partidaria que los planteamientos urbanístico...
 El suelo es un factor productivo necesario en la práctica totalidad de las actividades económicas, un activo financiero importante para hogares y empr...

En búsqueda de la Capital Europea de la Innovación...
 La Comisión Europea ha iniciado hoy la búsqueda de la primera Capital Europea de la Innovación (iCapital). Este galardón recompensará a la ciudad que ...

Abogado virtual, ¿qué estás esperando?
 Eva Bruch - Leia este fin de semana un estudio sobre Abogacía Virtual en Norteamérica realizado por la American Bar Association ("2013 ABA Legal Techn...

En defensa de una gestión pública eficiente y eficaz...
 Alfredo Herranz - Es un debate recurrente y ciertamente de actualidad en los presentes momentos la consideración sobre cual la mejor opción a la hora ...

Un debate sobre la internacionalización de los des...
 Nuestro compañero Inkierto Carlos García-León ha iniciado en Expansión Jurídico un debate sobre la internacionalización de los despachos españoles, que...

Gallardón señala que el Gobierno está centrado en ...
 Pese a los rumores de crisis ministerial, Alberto Ruiz-Gallardón titular de Justicia, fue hoy invitado de las ...

web: [surfing-waves.com](http://www.surfing-waves.com)

Con la firma de este convenio, a cargo de Oriol Rusca i Nadal, presidente de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya, y de M. Àngels Barbarà Fondevila, directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, se constituye también una comisión de seguimiento y coordinación, con los objetivos de definir, concretar e impulsar las actividades que se deben llevar a cabo, y hacer el seguimiento, el control y la evaluación.

La Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT)

La Autoridad Catalana de Protección de Datos se creó por la Ley 5/2002, de 19 de abril, publicada en el DOGC número 3625, de 29 de abril de 2002. Es una institución de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que actúa con objetividad y plena independencia respecto a las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.

La Autoridad Catalana de Protección de Datos tiene como principal objetivo velar por la adecuación de los tratamientos de datos a la normativa reguladora de esta materia, con el fin de garantizar el respeto al derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

La Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya

La Asociación Intercolegial, que representa a más de 100 colegios profesionales con más de 150.000 colegiados/as de todos los ámbitos profesionales, nació hace dos años con la voluntad de reforzar la proyección social de los colegios profesionales, impulsar iniciativas de interés común, actuar como interlocutora con las Administraciones y estudiar cuestiones que afectan al colectivo, independientemente del sector al que pertenezcan.



Gestión de bufetes de abogados

Juan Pérez de Siles Hervás

El autor realiza un cuidadoso repaso por los puntos más importantes que cualquier jurista necesita saber para organizar un bufete

[Enviar esta página a un amigo.](#)

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /

copyright, 2013 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 -
info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal

LO MAS LEIDO EN LA ULTIMA SEMANA
Sé optimista, mejora tu productividad de Paula Ferná...
Ser abogado: una carrera de fondo fascinante
Por qué soy abogado y emprendedor?
Las cosas por su nombre - Blog de José Muelas Cerezu...
La fallida renovación de Ernst and Young
AEADE y CGCEE forman a profesionales que quieran con...

Feed Widget



Jueves 5 de Septiembre de 2013

Noticias Jurisprudencia Últimas normas Artículos destacados Despachos Entrevistas Habilidades Revistas

La Autoridad Catalana de Protección de Datos (APDCAT) firma un convenio con la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya

Fruto de este convenio se establecerá un marco de colaboración entre ambas entidades, dirigido fundamentalmente a un mejor conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

04/09/13

Enviar por email

Twitter 1

0

La Autoridad Catalana de Protección de Datos y la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya han firmado esta mañana un convenio de colaboración con el fin de garantizar un mejor conocimiento y preparación sobre protección de datos a los trabajadores de los Colegios y Consejos de Colegios profesionales, y a los miembros de los colegios integrados en la Asociación Intercolegial de Colegios profesionales de Catalunya.

Con la firma de este convenio ambas entidades se comprometen a la organización conjunta de actividades formativas en materia de protección de datos de carácter personal y a la elaboración, por parte de la APDCAT, de una guía práctica de protección de datos para colegios profesionales.

Además, abre una vía de apoyo por parte de la APDCAT a las tareas de la Asociación Intercolegial conducentes a la formulación de un código tipo para el sector de los colegios profesionales, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), entre otras tareas de apoyo.

También se realizarán conjuntamente actos, jornadas, seminarios, acciones o campañas de comunicación, difusión y divulgación encaminadas al conocimiento, la consolidación y el desarrollo del derecho a la protección de datos y materias relacionadas.

"Debemos garantizar que la cultura de la protección de datos y la privacidad forma parte del normal desarrollo del conjunto de profesiones que en su ejercicio tratan datos personales. Los profesionales deben conocer adecuadamente las obligaciones que tienen en materia de protección de datos personales e integrarlas en su actividad diaria. La firma de este convenio responde a la voluntad de potenciar la garantía del derecho a la protección de datos a través de la colaboración con el ente que tiene encomendada la función de velar para que la actuación de sus personas colegiadas responda a los intereses y a las necesidades de la sociedad en relación con el ejercicio profesional de que se trate", afirma M. Àngels Barbarà, directora de la APDCAT.

Por su parte, el presidente de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya y decano del Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), Oriol Rusca, valora muy positivamente este acuerdo porque "las corporaciones tenemos la obligación de velar escrupulosamente por los datos personales y profesionales de los colegiados" y ha añadido que "este acuerdo será un refuerzo a la labor que ya se está llevando a cabo actualmente para potenciar la cultura de la protección de datos tanto entre el personal que forma parte de los Colegios profesionales, como entre los colegiados miembros de las corporaciones asociadas a la Intercolegial".

Con la firma de este convenio, a cargo de Oriol Rusca i Nadal, presidente de la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Catalunya, y de M. Àngels Barbarà Fondevila, directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, se constituye también una comisión de seguimiento y coordinación, con los objetivos de definir, concretar e impulsar las actividades que se deben llevar a cabo, y hacer el seguimiento, el control y la evaluación.



M. Àngels Barbarà y Oriol Rusca

Jurisprudencia al día

No es obligatoria la inclusión de la figura del desistimiento "sin causa" en el contrato de compraventa de inmuebles
Dicha institución era de negociación facultativa y no obligatoria en el contrato de compraventa

Se considera apropiación indebida la percepción de honorarios de arquitecto y no puestos a su disposición por el acusado
El acusado cobró las pertinentes certificaciones de obra, en las que se incluyó el pago de los honorarios del arquitecto

Conflicto Colectivo

La modificación empresarial del pacto extraestatutario sobre plus "convenio y actividad" a la finalización de la vigencia del mismo, no supone modificación sustancial de condiciones de trabajo
Tribunal Supremo Sala Cuarta 14/05/2013

Ver más

¿Tu despacho de abogados? OLÍDATE
Un nuevo concepto ha nacido:
The Shed Coworking - Tu espacio de trabajo

PACK JURIST



MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO CIVIL, PENAL E
HIPOTECARIO + INTERROGATORIO
Tecnología de la comunicación en el
ámbito jurídico (3ª Edición)

Por tan solo 48 €
Gastos de envío Incluidos

40% de descuento

Últimas normas

Se modifica el Estatuto del Instituto Español de Comercio Exterior
Real Decreto 608/2013, de 2 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). (BOE núm. 213, de 5 de septiembre de 2013)

Se modifica la regulación de los préstamos previstos en el Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas (Plan Renove Turismo 2009)
Resolución de 27 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 2013, por el que se modifica en lo relativo a previsión de gastos financieros del ICO y su financiación, el Acuerdo de 29 de mayo de 2009, que modificó la normativa reguladora de los préstamos previstos en el Plan de Renovación de Instalaciones Turísticas (Plan Renove Turismo 2009) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y amplió su dotación económica. (BOE núm. 212, de 4 de septiembre de 2013)

[Ver más](#)

Novedades Despachos

Juárez Bufete Internacional continúa con su política de expansión reforzando su estructura con nuevas incorporaciones

El Bufete incorpora a D. Ángel Luis Ramos Muñoz como director del Departamento Procesal Civil y Concursal y a D. Manuel Gómez Hernández como abogado especialista en el Departamento Mercantil

Osborne Clarke refuerza su presencia europea con la incorporación de dos socios

Osborne Clarke ha incorporado a Claire Bouchenard como socia de la práctica de Propiedad Intelectual en la oficina de París, y David Haex como socio corporativo en la oficina de Bruselas

JAUSAS crea un departamento para asesorar a la inversión china en España

El despacho de abogados JAUSAS ha creado un departamento para prestar servicio a las empresas y particulares chinos que deseen invertir en España, que estará encabezado por la china Chenqi Wang.

[Ver más](#)

SEGURIDAD DEL PACIENTE, RIESGO Y RESPONSABILIDAD SANITARIA

